



07 ENF 2022

0113

Armenia Quindío, enero 7 de 2022

Doctora:
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO
Directora Técnica de Control Fiscal
Contraloría General del Quindío

Asunto: *Respuesta oficio RE-2420 del 17 de diciembre de 2021*

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, me permito enviarle el plan de mejoramiento que contiene las acciones de mejora, que se implementaran por parte de Empresas Públicas del Quindío SA ESP, producto de los hallazgos detectados en la auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2020, según memorado de asignación Numero MA-027 -2021, realizada por el ente de control.

Cordialmente,


JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General



SUSCRIPCIÓN Y
EVALUACIÓN PLAN DE
MEJORAMIENTO

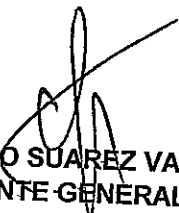
ENTIDAD	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP		MUNICIPIO	ARMENIA		VIGENCIA	2020	0,0		
	FECHA DE SUSCRIPCION: 7 ENERO DE 2022							0,00	0,00	
No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fecha inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable cargo	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN REALIZADA POR CONTROL INTERNO EN EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO
No.1	<p>Observación Administrativa No. 01. Equipos básicos de medición como herramientas para la potabilización en las Plantas de Tratamiento – PTAP.</p> <p>Condición: Se encontró en visitas técnicas realizadas a las Plantas de Tratamiento de agua potable de la empresa E.P.Q. S.A. E.S.P., que en algunas de ellas se adolece de los equipos mínimos requeridos para tomar los datos de las condiciones iniciales del agua cruda que está ingresando a las estructuras de tratamiento, tales como caudal, turbiedad, color, PH - potencial de hidrógeno, etcétera. Ver hallazgo completo</p>	<p>Cronograma de mantenimiento de equipos preventivo y correctivos - continuar con implementación de radiotelefonos y celulares de acuerdo a las necesidades - presupuesto disponible para inversión dentro del presupuesto de gastos en la vigencia 2022 se apropió un rubro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio de las ptap. y la adquisición de equipos nuevos. cronograma de capacitación a los operadores en los cuidados requeridos para la manipulación de los equipos</p>	<p>Reducción de desgaste en equipos en las PTAP por mala manipulación y falta de mantenimiento</p>	1 Febrero de 2022	31 diciembre de 2022	Fernando Andres Salazar Gomez Subgerente de Servicios publicos				

<p>No.2</p>	<p>Observación Administrativa No. 02. Estado actual del Laboratorio Central en comparación con el estado general de las Plantas de Tratamiento – PTAP.</p> <p>Condición: La empresa E.P.Q. S.A. E.S.P., cuenta con un Laboratorio Central, ubicado en el municipio de La Tebaida, dotado con equipos de alta tecnología e infraestructura adecuada para monitorear la Calidad del agua producida en los 9 municipios, mientras que en las Plantas de Tratamiento (que son los lugares donde se realiza el Proceso de Potabilización en sí mismo), se tienen características de muy alto desgaste en algunas de ellas, generándose así condiciones extremas incomprensibles, ya que se fortalece intensamente el control de calidad del producto final, pero se asignan pocos recursos para suplir las necesidades existentes en el proceso de la producción directa de la materia prima de la empresa.ver informe completo en carta de observaciones</p>	<p>Cronograma de mantenimiento en las plantas de tratamiento de agua potable PTAP, con el fin de cubrir las necesidades de las plantas a intervenir</p>	<p>60% del total de las plantas</p>	<p>28 enero de 2022</p>	<p>31 de Diciembre de 2022</p>	<p>Fernando Andres Salazar Gomez Subgerente de Servicios publicos</p>				
<p>No.3</p>	<p>Observación Administrativa No. 03. Riesgo por vigilancia discontinua de los procesos realizados en las Plantas de Tratamiento de agua Potable – PTAP.</p> <p>Condición:</p> <p>La empresa E.P.Q. S.A. E.S.P., tiene asignados operarios en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable - PTAP, quienes cumplen sus funciones de manera continua en turnos de 12 horas, 3 personas que se alternan y cubren los siete días de la semana, las semanas correspondientes por mes, quienes realizan sus funciones de operadores en la ejecución de los procesos de tratamiento, almacenamiento y producción de agua potable.Ver informe completo en la carta de observaciones.</p>	<p>Adelantar las gestiones pertinentes para la contratacion de un bocatomero, que realice las tareas de limpieza en las bocatomas, con el fin de que no se desplacen los operarios de las plantas.</p>	<p>Reducir el riesgo de dejar las plantas sin vigilancia continua</p>	<p>15 enero de 2022</p>	<p>31 de Diciembre de 2022</p>	<p>Fernando Andres Salazar Gomez Subgerente de Servicios publicos</p>				

No. 4	<p>Observación Administrativa No 4. Micro medición Municipio de Pijao. Condición: Con Resolución Regulatoria CRA No 825 de 2017 y 844 de 2018, se actualizó el régimen tarifario vigente que venía aplicando E.P.Q., siendo estas resoluciones del orden nacional aplicadas y adoptadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 de 2018, con el cual se ajustaron los nuevos modelos de costos y tarifas del marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para las áreas de prestación de los nueve Municipios, suscriptores de E.P.Q en el Departamento del Quindío.ver informe completo en la carta de observaciones</p>	<p>Cumplimiento del acuerdo 003 de septiembre 6 de 2021 por medio del cual se aplica el estudio de costos y tarifas basados en la metodología tarifaria definida en la resolución 825 de 2017 y 844 de 2018 para los servicios de acueducto y alcantarillado en el area de prestacion en el Municipio de pijao y cumplimiento de la resolución 825 de 2017 de la CRA.</p>	<p>100% de la aplicación tarifaria</p>	<p>7 enero de 2022</p>	<p>Permanente</p>	<p>Darnelly Toro Jimenez subgerente de Planeacion y Mejoramiento Institucional - Jhon Harold Rengifo Lopez Subgerente de comercializacion de Servicios y atencion al cliente</p>				
No.5	<p>Observación Administrativa No. 5. Cobro coactivo cartera sector oficial. Condición: Una vez realizada trazabilidad a la cartera del sector oficial reportada por E.P.Q. a diciembre 31 de 2020, en el módulo de facturación, aportada a la comisión de auditoría, se evidencia que los municipios de Circasia, Génova, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya y Corregimiento de Pueblo Tapao, relacionados en la tabla siguiente, se encuentran en mora para el pago del servicio facturado por la empresa, en la cual se registran saldos importantes, cuya morosidad es superior a 360 días:</p>	<p>Realizar cobros persuasivos y cobros persuasivos reiterados y el acercamiento con las administraciones Municipales con su respectiva acta, en caso de no llegar a ningun acuerdo se procede a iniciar el respectivo cobro coactivo por parte de la Secretaria general</p>	<p>Adelantar las gestiones propias de la empresa para realizar el cobro coactivo del 100% de los deudas del sector oficial reportada por EPQ.</p>	<p>7 enero de 2022</p>	<p>31 de julio de 2022</p>	<p>Jhon Harold Rengifo Lopez Subgerente de comercializacion de Servicios- Jhon Alexander Morales Arenas jefe Secretaria General</p>				

<p>No.6</p>	<p>Observación Administrativa No. 6. Con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria. Sanción Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>Condición: Mediante Resolución No. 20204400001655 del 27 de enero de 2020 la SSPD impuso sanción pecuniaria a EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P, por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PÉOS (\$98.545.804) equivalentes a CIENTO DIEZ (110) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, aproximadamente, tras haberse demostrado que E.P.Q violó el régimen de los servicios públicos domiciliarios al incurrir en la OMISION EN LA APLICACION DE LA METODOLOGIA TARIFARIA DEFINIDA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, MODIFICADA, ADICIONADA Y ACLARADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 735 DE 2015.</p>	<p>Aplicar la metodología tarifaria definida por la CRA para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, previa adopción por parte de la autoridad tarifaria, que para el caso puntual corresponde a la junta directiva de la empresa.</p>	<p>Aplicación del 100% del Modelo tarifario establecido por la CRA y adoptado por la Junta Directiva de EPQ</p>	<p>7 enero de 2022</p>	<p>permanente</p>	<p>Damelly Toro Jimenez subgerente de Planeacion y Mejoramiento Institucional - Jhon Harold Rengifo Lopez Subgerente de comercialización de Servicios y atención al cliente</p>				
<p>No.7</p>	<p>Observación Administrativa No 7. Liquidación de convenios.</p> <p>Condición: Una vez realizada trazabilidad financiera a las cuentas bancarias de la entidad, se evidencio que el Balance de Prueba registra la subcuenta 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO, con saldo a diciembre 31 de 2020 por \$411.594.495, originado en su gran mayoría de saldos de convenios de vigencias anteriores, sin liquidar. Dichos saldos deben ser devueltos a las entidades origen de los mismos, si el del caso, en efecto, a 31 de 12 de 2020, aun registran estas sub cuentas saldos de los años 2012, 2014, 2015, cuyos valores son ínfimos en algunos casos, y en otros representativos, de igual forma registra convenios a nombre de ESAQUIN, persona jurídica anterior.ver informe completo en la carta de observaciones</p>	<p>Avanzar en el proceso de liquidacion de convenios segun la realidad contractual</p>	<p>Lograr el cierre financiero</p>	<p>20 de Enero de 2022</p>	<p>30 de Noviembre de 2022</p>	<p>Supervisores de los convenios</p>				

No. 8	<p>Observación Administrativa No 8. Actualización del Sistema de Gestión de la Calidad N.T.C.G.P/1000/2015 Y M.I.P.G.</p> <p>Condición: Una vez revisado, por trazabilidad financiera, el proceso de facturación, en lo que corresponde a sus actividades, tareas u operaciones que componen EL SER (lo que se hace en la ejecución de las funciones del cargo), con respecto AL DEBER SER (lo que la ley le permite hacer, con sujeción a ella) del manual de procesos y procedimientos, se evidenció que este último no corresponde con la realidad del proceso de apoyo transversal para la Empresa E.P.Q.</p> <p>Lo anterior, toda vez que, al confrontarse la información contenida en el manual de funciones, se logra determinar que no son corresponsales las actividades con los criterios de ley, ya que no están vigentes frente a la nueva estructura derivada de la reestructuración administrativa ejecutada por E.P.Q en el 2020, así mismo la desagregación de las tareas con sus responsables no son concordantes</p>	Actualización de los manuales de procesos y procedimientos con los criterios legales y la actualización de funciones	Manual de procesos y procedimientos actualizados	7 enero de 2022	7 Julio de 2022	Fernando Andres Salazar Gomez Subgerente de Servicios públicos- Darnelly Toro Jimenez subgerente de Planeacion y Mejoramiento Institucional - Jhon Harold Rengifo Lopez Subgerente de comercializaci on de Servicios y atencion al cliente-Lina marcela Grisales Gomez Subgerente Administrativa y financiera - Jhon Alexander					
-------	---	--	--	-----------------	-----------------	--	--	--	--	--	--


JHON FABIO SUAREZ VALERO
 GERENTE GENERAL


ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA
 Jefe Oficina Asesora Control Interno